Francisco

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-10	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIÓN	FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 04
	FORMATO ACTA DE INICIO	PÁGINA 1 DE 3	

FECHA DEL ACTA	24 DE ABRIL DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SM-PSP-01338-2025 DEL 23 DE ABRIL DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Apoyo a la Gestión
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER LOZANO RIOS
C.C. o N.I.T.	88220527 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C. o N.I.T.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.200.000)
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de **SEIS (06) MESES** contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	El departamento cancelará el valor total del Contrato de la siguiente manera: SEIS (06) MENSUALIDADES, cada una por valor de ($2.700.000) DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo

	establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual en el Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.
RUBRO	4502016-2024004540087 -2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 001204 del 27 de marzo de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Ivon Vannesa Rincón Maldonado, Profesional Universitario memorando de asignación de supervisión del 24 DE ABRIL de 2025.
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	23 DE ABRIL DE 2025
Registro Presupuestal	00 001746 23 DE ABRIL DE 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 460-47-994000086231 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$1.620.000	23/04/2025 – 25/02/2026

Fecha de Expedición:23/04/2025 Fecha de aprobación:23/04/2025	Calidad del servicio	$1.620.000	23/04/2025 – 25/02/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Valor asegurado	Vigencia	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la secretaría de la mujer y Equidad de Género del departamento, se reunieron los suscritos a saber: **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **IVON VANNESA RINCON MALDONADO** en calidad de Supervisor, y **FRANCISCO JAVIER LOZANO RIOS** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de la Mujer y Equidad
De Genero

FRANCISCO JAVIER LOZANO RIOS
C.C. 88220527
CONTRATISTA

IVON VANNESA RINCON MALDONADO
Profesional Universitario
Supervisor

(si aplica)
NOMBRE
Cargo
Interventor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yiraudys Tatiana Niño Jaimes	Profesional Contratado	
Revisión jurídica	Ivon Vannesa Rincón Maldonado	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.